



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR017-T-219-2025, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **17:00 horas del día 21 de noviembre de 2025**, se reunieron en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de dejar asentada la asignación que deriva del proceso de la Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta.

**Primero:** El OOAD Hidalgo, específicamente la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, requiere brindar una atención correcta y oportuna en los procedimientos oftalmológicos para pacientes adultos y adultos mayores en cirugía de catarata. El Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (SMI para CEO) es la mejor opción para cirugía de catarata con mínima invasión ya que es una técnica innovadora de facoemulsificación para la atención de las patologías oftalmológicas de cataratas, en la actualidad, siendo una cirugía mínimamente invasiva con una herida quirúrgica mínima y un tiempo aproximado de 20 minutos por ojo, tiene ventajas sobre la cirugía abierta o extra capsular asimismo se utiliza anestesia local por lo que es considerada un procedimiento ambulatorio en la que el paciente no requiere internamiento.

Con ello se ha desarrollado la necesidad de tener procedimientos de cirugía ambulatoria vinculados a los problemas de salud de la población derechohabiente con acceso a nuevas y mejores tecnologías con lo que aseguramos la reducción de costos, disminución de ingresos hospitalarios y la reintegración a las actividades cotidianas del paciente o actividad laboral. Cabe mencionar que los problemas oftalmológicos en la población derechohabiente se han incrementado sustancialmente secundados a complicaciones de la diabetes entre otras patologías crónicas degenerativas e incremento de la esperanza de vida.

**Segundo:** Por lo anteriormente descrito, buscando las mejores condiciones para el Instituto, mediante Oficio de referencia No. 139001260100/CPAS/1384/2025 recibido el 13 de noviembre de 2025, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, envía requerimiento a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para la Contratación del Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica, a partir del día siguiente hábil a la emisión del fallo al 15 de diciembre de 2025, mediante un procedimiento de Adjudicación Directa.

**Tercero:** Para garantizar lo anterior, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas solicitó al cotizante **MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.**, su anuencia a efecto de sostener el precio ofertado bajo los mismos términos y condiciones del procedimiento de **Invitación a Cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. IA-50-GYR-050GYR017-T-146-2025**, otorgando su anuencia para tal efecto.

**Cuarto:** Por lo anterior y a efecto de lograr la contratación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el objetivo de atender las necesidades imperante de dar continuidad a la operación de los servicios de salud, la Jefatura de Servicios de

FO-CON-13

1 / 5



2025  
ANIVERSARIO  
La Mujer  
Indígena

Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 en Pachuca de Soto, Hidalgo [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GVR-050GVR017-1-219-2025, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**-----

Prestaciones Médicas, envía Justificación de la Excepción de Licitación Pública, en la que justifica, fundamenta, motiva la excepción a la Licitación Pública y acredita los criterios de la Ley; manifestando que la **propuesta presentada por el cotizante propuesto, resultan ofrecer las mejores condiciones técnicas y económicas para atender la eventualidad.**

**Quinto:** Con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento procedió a consultar en la Plataforma de Compras Gubernamentales "Compras MX" y en el Diario Oficial de la Federación que el cotizante propuesto no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para participar en procedimientos de contratación o impedido para celebrar contratos regulados por la Ley, así como por interposta persona, asimismo se verificó que el objeto social esté directamente relacionado con los servicios objeto de la contratación.

**Sexto:** En consecuencia de lo antes expuesto, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 segundo párrafo, 53 y 54 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 71, 72 fracción V Bis de su Reglamento, así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.7.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en calidad de Área Requerente, derivado de la evaluación técnica, administrativo-legal y económica, dictamina como procedente la no celebración de la Licitación Pública, y autoriza el procedimiento a través de Adjudicación Directa fundada y motivada en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, por lo que se determina la contratación del servicio por los precios unitarios y montos que a continuación se indican:

----- **ASIGNACIÓN** -----

**COTIZANTE:** MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V.

**OBJETO:** "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025"

NO.	CLVSI	PROCEDIMIENTO	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN I.V.A.
1	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	\$5,499.00
2	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	\$2,591.50
3	10.14.015	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO)	\$3,400.00

FO-CON-13

2 / 5





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR017-T-219-2025, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.....

NO.	CLVSI	PROCEDIMIENTO	PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS SIN I.V.A.
4	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	\$4,094.73
5	10.14.018	Microscopía especular (conteo celular endotelial)	\$1,000.00
6	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	\$600.00
7	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	\$4,500.00
8	10.14.916	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	\$979.00
9	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro	\$1,273.85
10	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	\$190.00
11	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilcarpina siempre que sea uso intracamerular.	\$500.00
12	10.14.923	Sobres de micro esponjas quirúrgicas estéril y desechable.	\$290.00
13	10.14.938	Tropicamida - fenilefrina 8mg gotas oftálmicas sin conservador.	\$395.78

MONTOS DE CONTRATACIÓN SIN INCLUIR I.V.A.	
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$626,125.00	\$1,527,125.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T21925-001-00	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	10%	\$152,712.50

**Séptimo:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.7.1 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta recibida:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. RAFAEL MONROY ARIAS	QUIEN EN SU MOMENTO FUNGIÓ COMO ENCARGADO DE LA JEFATURA	TÉCNICA

FO-CON-13

3 / 5



2025  
Año de la Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR017-T-219-2025, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO-----

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. DIEGO EDGARDO LIRA VARGAS	DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS LÍDER DE EQUIPO DE SUPERVISIÓN	
LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL Y ECONÓMICA
L.D. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

**OBSERVACIONES**

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se informa al cotizante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 12 de diciembre de 2025**, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:30 horas, del día 21 de noviembre del año 2025**.

Esta acta consta de **05 (cinco) hojas de Fallo**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

FO-CON-13

4 / 5



2025  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR017-T-219-2025, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://uipcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

"POR EL INSTITUTO"

**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**L.E.M. NATALI PEÑA PÉREZ**  
ANALISTA SUPERVISOR E2

FIN DEL ACTA

FO-CON-13

5 / 5



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena